



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

VIERNES, 11 DE NOVIEMBRE DE 1988

Número 259

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia. 4915

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Consejería de Sanidad. 4929

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Agroser, S.A. 4929

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Derivados de Hojalata, S.A. 4929

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ayuntamiento de Cartagena. 4930

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: José Luis Sáez García y «Los Caliches». 4930

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Blas Cuenca López. 4930

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Instrucción de expediente para autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital. 4931

Expediente sancionador número 2.306/88. 4931

Notificación por edicto. 4931

Expediente sancionador número 2.011/88. 4931

Expediente sancionador número 2.756/88. 4931

Expediente sancionador número 1.851/88. 4932

Expediente sancionador número 1.875/88. 4932

Resolución por edicto. 4932

Expediente sancionador número 2.024/88. 4932

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Delegación de Hacienda de Cartagena. Unidad Administrativa de Recaudación. Subasta de bienes muebles. 4933

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Dirección Provincial de Murcia. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Expediente número 30/551. 4933

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones. Término municipal de Blanca (Murcia). 4933

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones. Término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia). 4933

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería General de la Seguridad Social. Tesorería Territorial de Murcia. Anuncio de contratación directa de obras. 4933

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Murcia. Relación de trabajadores en trámite de notificación de requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social que han resultado desconocidos. 4934

Administración de Hacienda de Lorca. Unidad de Recaudación. Notificación providencia de apremio a deudores en paradero desconocido. 4934

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 573 de 1988.	4936	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 595 de 1988.	4940
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 579 de 1988.	4936	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 597 de 1988.	4940
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 581 de 1988.	4936	Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 601 de 1988.	4940
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 583 de 1988.	4936	Distrito número Cinco de Bilbao. Juicio de faltas número 1.347/86.	4941
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Citación en autos en acción sobre despido.	4937	Distrito número Tres de Lugo. Juicio verbal de faltas número 139/88.	4941
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Proceso 734/88.	4937	Primera Instancia Caravaca. Autos número 81/85.	4941
Audiencia Territorial de Albacete. Concurso para provisión de cargo de Juez de Paz sustituto de Las Torres de Cotillas.	4937	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 569-C/88.	4941
Distrito número Cuatro de Murcia. Expediente de juicio de faltas.	4937	Distrito Aguilas. Juicio de faltas número 64/87.	4941
Distrito número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 1.238 del 87.	4938	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Procedimiento número 544/87.	4942
Instrucción número Dos de Lorca. Procedimiento monitorio número 40 de 1987.	4938	Distrito número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 1.499/87.	4942
Instrucción número Dos de Lorca. Procedimiento monitorio número 47 de 1987.	4938	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Citación en autos en acción sobre invalidez.	4942
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos en acción sobre desempleo.	4938	Primera Instancia Mula. Juicio número 200/88.	4943
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio núm. 654-87 B.	4938	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.483/88.	4943
Audiencia Territorial de Albacete. Sentencia número 379.	4939	Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 1.516/88.	4943
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 435/88.	4939	Primera Instancia número Uno de Madrid. Procedimiento número 0075/86.	4943
Magistratura de Trabajo número Cinco de Murcia. Cartagena. Autos número 287/88.	4939	Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Procesos numerados 92 + 37/88.	4944
Distrito número Uno de Murcia. Juicio de desahucio número 177-88-B.	4939	Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos número 73/85.	4944
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 593 de 1988.	4040	Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 865/87.	4945
		Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Autos número 524/88.	4945
		Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 460/86.	4945

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

CARTAGENA. Licencia para cafetería-freiduría-bar en calle Aurelio Méndez, número 2.	4946	CEHEGIN. Licencia para café-bar, en Gran Vía, sin número.	4948
FUENTE ALAMO DE MURCIA. Licencia para «cantera de caliza fisil», en Cabezo de la Pala.	4946	CARTAGENA. Acuerdo de imposición de contribuciones especiales.	4949
MURCIA. Licencia para envasado de frutas, en calle San Antonio, barrio S. Antonio, Torreagüera.	4946	MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 1 del Plan Parcial El Palmar número 1.	4949
CARTAGENA. Pliegos de Condiciones de las obras incluidas en el Plan de Equipamiento Colectivo de 1988.	4946	CIEZA. Licencia de apertura para pub en Avda. Ramón y Cajal, s/n.	4949
CARTAGENA. Proyecto de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación en la zona de Lo Poyo, entre Los Nietos y Los Urrutias.	4946	BENIEL. Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo.	4949
CEHEGIN. Devolución de fianza a don Gabriel Caballero Dámaso, Presidente de la Cámara Agraria Local.	4946	SAN JAVIER. Imposición y modificación de Ordenanzas correspondientes a exacciones municipales.	4950
CARTAGENA. Elevada a definitiva la aprobación del Presupuesto de esta Corporación.	4947	CARTAGENA. Pliego de Condiciones del suministro de vestuario de invierno para el Servicio de Limpieza, Parques y Jardines.	4950
CAMPOS DEL RIO. Licencia para supermercado en la Avda. de España, número 9.	4947	MORATALLA. Cuenta General del Presupuesto Ordinario Unico para 1987.	4950
CARTAGENA. Aprobado el pliego de condiciones de la obra «Reparación de pavimentaciones en Los Nietos».	4947	LORCA. Adoptando varios acuerdos.	4951
MURCIA. Licencia para manipulado y venta mayor de frutas en calle Mayor, de Villanueva, El Canute, Beniján.	4947	LORCA. Licencia para centro de manipulación y despiece de pescados y mariscos congelados, en polígono industrial.	4951
MURCIA. Anuncio concierto directo. Contratación del proyecto relativo a amueblado y ambientación en la guardería infantil de La Alberca.	4947	LORCA. Licencia para distribuidora de G.L.P. con depósito fijo, en Ctra. de Pulpi, diputación de Purias.	4951
TORRE PACHECO. Delegando funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Luis Garcerán Pedreño.	4948	LORCA. Licencia para comercio menor de productos alimenticios, en calle Miguel Coronel, Zarzilla de Ramos.	4951
MURCIA. Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en calle La Seda, de Murcia.	4948	LORCA. Licencia para fabricación de aglomerado asfáltico en caliente, en Ctra. C-3211, Llano de Serrata.	4951
CEHEGIN. Devolución de fianza a doña Maravillas Corbalán del Amor.	4948	MURCIA. Relación de errores existentes en las bases de convocatorias de este Ayuntamiento, publicadas en el «B.O.R.M.» número 232 del día 13 de octubre de 1988.	4952
CEHEGIN. Licencia para reparación de automóviles, electricidad y lavadero, en local sito en Ctra. de Murcia, s/n.	4948	ALHAMA DE MURCIA. Licencia de establecimiento y apertura de una actividad de taller de reparación de chapa y pintura, en Avda. Ginés Campos, número 6.	4952
CEHEGIN. Licencia para taller de carpintería mecánica, en calle Cuestas del Olivar, s/n.	4948	ALHAMA DE MURCIA. Licencia de explotación avícola, en paraje Casas del Aljibe.	4952
		ALHAMA DE MURCIA. Licencia para café-bar con cocina, en calle Virgen de los Dolores.	4952
		ALHAMA DE MURCIA. Confirmando facultades a don Andrés García Muñoz, Concejal Delegado de Hacienda.	4952

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Administración Pública e Interior

9758 ORDEN por la que se convoca concurso de méritos para la provisión definitiva de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional, vacantes en las entidades locales del territorio de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Elevado a definitivo por el Ministerio para las Administraciones Públicas el Escalafón de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en sus distintas Subescalas y Categorías, con la puntuación que corresponde a cada funcionario según el Baremo de méritos generales, así como la relación de vacantes definitivas, en uso de las facultades que le confiere el artículo 99.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (B.O.E. del día 3), de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre (B.O.E. del día 29) y la Base Séptima de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de marzo de 1988 (B.O.E. del 11 y 12 de marzo).

Esta Consejería de Administración Pública e Interior en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 49 de la Ley 1/88, de 7 de enero del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (B.O.R. de 14 de enero), ha resuelto:

Convocar concurso de traslados para la provisión definitiva de puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en las Entidades Locales del territorio de esta Comunidad, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

La convocatoria simultánea de los concursos de traslados de todos los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional tiene por objeto la resolución paralela de los mismos, pero en todo caso, el Concurso de cada Subescala y Categoría será tramitado con independencia de los demás.

Segunda.

Podrán tomar parte en los concursos para optar a los puestos de trabajo de su Subescala y Categoría todos los fun-

cionarios pertenecientes a las mismas, con excepción de:

a) Los funcionarios que se encuentren inhabilitados o suspendidos en virtud de sentencia penal firme y los sancionados con suspensión en el servicio si no hubiere transcurrido el tiempo señalado en la sentencia o resolución sancionadora.

b) Los que hayan sido declarados en situación de excedencia voluntaria con arreglo al artículo 29.3 c) de la Ley 30/84, de 2 de agosto (B.O.E. del día 3) y que no hayan cumplido dos años de permanencia en dicha situación. El plazo de dos años se computará desde el día siguiente al de su cese en la Corporación en que prestaran sus servicios, al ser declarados en situación de excedencia voluntaria, hasta el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

c) Los funcionarios que no lleven dos años en el último destino obtenido por concurso.

Tercera.

Están obligados a participar, con la consideración de concursantes forzosos a todas las vacantes de su Subescala y Categoría:

a) Los funcionarios en situación de excedencia forzosa.

b) Los funcionarios que hayan obtenido nombramiento interino o provisional para un puesto de trabajo que estén desempeñando en la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta convocatoria o pendientes de tomar posesión en la fecha indicada.

c) Los funcionarios que se encuentren en situación de expectativa de nombramiento.

d) Los funcionarios de nuevo ingreso, a los que serán de aplicación las siguientes reglas:

1.ª Los que han accedido por el sistema de promoción a otra Subescala o Categoría, si no participaren en este concurso o, habiendo participado no tomaren posesión del puesto de trabajo adjudicado, no adquirirán la condición de funcionario de la Subescala y/o Categoría a que han promocio-

nado y quedarán en situación de excedencia voluntaria por interés particular en la Subescala o Categoría de procedencia, conforme a lo establecido en el artículo 52.b) del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del día 29).

2.ª Los ingresados por acceso libre, si no participaren en este concurso o, habiendo participado, no tomaren posesión del puesto de trabajo adjudicado, no adquirirán la condición de funcionarios de carrera, no pudiendo por tanto, tener nombramiento provisional.

3.ª Los ingresados por acceso libre que ostenten la cualidad de funcionarios de carrera, de cualquiera de las Administraciones Públicas, en situación de servicio activo, podrán optar, en el plazo de remisión de solicitudes para tomar parte en el concurso, por continuar en el puesto de trabajo que estaban desempeñando con anterioridad a su ingreso en cualquiera de las Subescalas de habilitación nacional, pero no adquirirán la condición de funcionario de carrera de dichas Subescalas y por consiguiente no figurarán en los Escalafones respectivos ni podrán obtener nombramiento provisional para puestos de trabajo de las mismas hasta que mediante concurso general de traslados y como concursante de todas las vacantes soliciten y obtengan un puesto de trabajo de la Subescala correspondiente.

Cuarta.

Los funcionarios que hubieren ingresado por oposición directa y se encuentren integrados en más de una Subescala o Categoría, podrán ejercitar el derecho de participar en los concursos para la provisión de aquellas plazas a las que puedan acceder por su pertenencia a las diferentes Subescalas o Categorías, consignándolas sucesivamente por orden de preferencia en la solicitud, haciendo constar la denominación y clase de puesto de trabajo solicitado.

Quinta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de septiembre, y Base Séptima de la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 1 de marzo de 1988, se recogen en el Anexo de esta Convocatoria el extracto de las bases o baremos específicos aprobados por las Corporaciones Locales del territorio de esta Comunidad Autónoma, con indicación de la denominación y clase del puesto de trabajo, así como de la Subescala a que se adscriben.

Sexta.

Las solicitudes deberán:

A) Ajustarse al modelo que figura como Anexo IV de la

Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 1 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del día 11), a la que se adjuntarán tantas fotocopias de la misma como puestos de trabajo se soliciten, uniendo a cada una de ellas la documentación acreditativa de los méritos que alegue a efectos del baremo específico de la respectiva Corporación.

B) Se presentarán en el Registro de la Comunidad Autónoma, Consejería de Administración Pública e Interior, Registro General del Ministerio para las Administraciones Públicas o en las dependencias que establece el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente a la publicación conjunta de las convocatorias en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se podrá renunciar ni alterar el orden de las plazas solicitadas ni la preferencia expresada entre Subescalas o Categorías.

Séptima.

Recibidas las solicitudes, se remitirán a las Corporaciones Locales interesadas para que el Tribunal Técnico, nombrado en el seno de la misma, proceda a elevar a la Corporación la lista de solicitantes por el orden de calificación que hayan obtenido de la suma de sus méritos, con arreglo al Baremo General (que figuran en el respectivo Escalafón), más los que obtuvieren por aplicación del Baremo Específico de cada Corporación.

Octava.

Con arreglo a las puntuaciones así obtenidas, las Corporaciones Locales formularán propuesta de nombramiento, en la que deberán incluir los nombres de todos los solicitantes por el orden de calificación que hubieren obtenido. Dicha propuesta se remitirá a la Dirección General de la Función Pública en el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente a la recepción de las solicitudes.

Murcia, 8 de noviembre de 1988.—El Consejero, **Rafael M.ª Egea Martínez.**

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34 R.D.. 1174/87	
						S.	No
ALCANTARILLA CARTAGENA	SECRETARIO	1a	Secretaría	1. Curso perfeccionamiento Secretarios Administración Local 1a categoría. ----- 2. Cursos de más de 40 horas lectivas, o'05, hasta el máximo de 3. Desempeño puesto de Secretario/ en Ayuntamientos de similar población, cuantía de presupuesto, aspectos turísticos del litoral, situación medio-ambiental, actividad minera, sector agrícola en expansión, preferente localización industrial, importante patrimonio -- historico-artístico y yacimientos/ arqueológicos, conjuntamente considerados, 0'12 puntos por año hasta el máximo de	1	x	
	SECRETARIO	1a	Secretaría		1		x
CIEZA	SECRETARIO	1a	Secretaría		2'50		x
JUMILLA	SECRETARIO	1a	Secretaría				x
YECLA	SECRETARIO	1a	Secretaría				x

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34 R.D.. 1174/87.	
						Si	No
MOLINA DE SEGURA	OFICIAL MAYOR	1a	Secretaría				x
AGUILAS	INTERVENTOR	1a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
ALCANTARILLA	INTERVENTOR	1a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
CARAVACA DE LA CRUZ	INTERVENTOR	1a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
CIEZA	INTERVENTOR	1a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
JUMILLA	INTERVENTOR	1a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
LORCA	INTERVENTOR	1a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
MAZARRON	INTERVENTOR	1a	Interven-- ción-Teso- rería.				x

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34 R.D.. 1174/87.	
						Si	No
SAN JAVIER	INTERVENTOR	1a	Interven- ción-Teso- rería.				x
SAN PEDRO DEL PINATAR	INTERVENTOR	1a	Interven- ción-Teso- rería.				x
UNION (LA)	INTERVENTOR	1a	Interven- ción-Teso- rería.				x
YECLA	INTERVENTOR	1a	Interven- ción-Teso- rería.				x
CARTAGENA	VICEINTERVENTOR	1a	Interven- ción-Teso- rería.			x	
AGUILAS	TESORERO		Interven- ción-Teso- rería.				x
ALCANTARILLA	TESORERO		Interven- ción-Teso- rería.				x

Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	ANEXO		Puntos	Hace uso facultad Artículo 34 R.D. 1174/87.	
			Subescala	Baremo específico		Si	No
CARAVACA DE LA CRUZ	TESORERO		Interven- ción-Teso- rería.				x
CARTAGENA	TESORERO		Interven- ción-Teso- rería.				x
CIEZA	TESORERO		Interven- ción-Teso- rería.				x
JUMILLA	TESORERO		Interven- ción-Teso- rería.				x
LORCA	TESORERO		Interven- ción-Teso- rería.				x
MAZARRON	TESORERO		Interven- ción-Teso- rería.				x
MOLINA DE SEGURA	TESORERO		Interven- ción-Teso- rería.				x

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34 R.D.. 1174/87.	
						Si	No
MURCIA	TESORERO		Interven-- ción-Teso- rería.	<p>1. Servicios en Administraciones Pú- blicas:</p> <p>1.1. Jefatura de Servicio (comple- mento 26 ó superior) 0'12 puntos -- por año.</p> <p>1.2. Puesto de responsabilidad en/ materia financiera o presupuestaria en entidades de presupuesto supe--- rior a 5.000.000.000 ₧, 0'12 puntos/ por año.</p> <p>2. Cursos de perfeccionamiento en - materia financiera o presupuestaria con duración mínima de 40 horas lec- tivas, 0'25 puntos por curso.</p> <p>3. Estudios universitarios</p> <p>3.1 Cursos completos en facultades de Ciencias Económicas y Empresaria- les o Derecho, no valorados en el - apartado 3º del baremo general, --- 0'70 puntos por curso.</p> <p>3.2 Tesina o examen de licenciatura</p>		x	

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34. R.D. 1174/87	
						Si	No
SAN PEDRO DEL PINATAR.	TESORERO			en Ciencias Económicas y Empresariales, Derecho, Ciencias Políticas y Sociología, Intendente o Actuario. Con calificación de: Sobresaliente 1 punto Notable 0'50 puntos Aprobado 0'25 puntos 4. Por haber superado las pruebas correspondientes a oposiciones libres para acceso a otros Cuerpos o escalas distintos, para los que se requiera titulación superior 1 punto por cada una.			X
TORRE PACHECO	TESORERO			Intervención-Tesorería.			X
UNION (LA)	TESORERO			Intervención-Tesorería.			X

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	BAREMO específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34 R.D. 1174/87.	
						Si	No
YECLA	TESORERO		Interven-- ción-Tesore ría.				X
ABANILLA	SECRETARIO	2a	Secretaría				X
ALCAZARES (LOS)	SECRETARIO	2a	Secretaría				X
BENIEL	SECRETARIO	2a	Secretaría				X
BULLAS	SECRETARIO	2a	Secretaría				X
CALASPARRA	SECRETARIO	2a	Secretaría				X
CEHEGIN	SECRETARIO	2a	Secretaría				X
MULA	SECRETARIO	2a	Secretaría				X
TORRES DE COTILLAS (LAS)	SECRETARIO	2a	Secretaría				X
ABANILLA	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Tesore ría				X
ABARAN	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Tesore ría				X
ALCAZARES (LOS)	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Tesore ría.				X

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Art. 34 R. D. 1174/87.	
						Si	No
ALHAMA DE MURCIA	INTERVENTOR	2a	Interven--- ción-Tesore ría.				x
ARCHENA	INTERVENTOR	2a	Interven--- ción-Tesore ría.				x
BENIEL	INTERVENTOR	2a	Interven--- ción-Tesore ría.				x
BLANCA	INTERVENTOR	2a	Interven--- ción-Tesore ría.				x
BULLAS	INTERVENTOR	2a	Interven--- ción-Tesore ría.				x
CEHEGIN	INTERVENTOR	2a	Interven--- ción-Tesore ría.				x
CEUTI	INTERVENTOR	2a	Interven--- ción-Tesore ría.				x

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34. R.D. 1174/87.	
						Si	No
FORTUNA	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
FUENTE ALAMO	INTERVENTOR	2a	Interven- ción-Teso- rería.				x
LORQUI	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
MORATALLA	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
MULA	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
PUERTO LUMBRERAS	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
SANTOMERA	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Teso- rería.				x

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34. R.D. 1174/87.	
						Si	No
TORRES DE COTILLAS (LAS)	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
TOTANA	INTERVENTOR	2a	Interven-- ción-Teso- rería.				x
ALBUDEITE	SECRETARIO-INTERVENTOR	3a	Secretaría Interven-- ción.				x
ALEDO	SECRETARIO-INTERVENTOR	3a	Secretaría Interven-- ción.				x
ALGUAZAS	SECRETARIO-INTERVENTOR	3a	Secretaría Interven-- ción.				x
CAMPOS DEL RIO	SECRETARIO-INTERVENTOR	3a	Secretaría Interven-- ción.	1. Servicios en el mismo puesto de - trabajo en Corporaciones de 1.500 a/ 5.000 habitantes en la Comunidad Au- tónoma de Murcia, en propiedad, acu- mulado, interino o en comisión de servicio.	3'5		x

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34. R.D. 1174/87.	
						Si	No
LIBRILLA	SECRETARIO-INTERVENTOR	3a	Secretaría Interven- ción.	2. Titulación:			
				A.- Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales.....	4		
				B.- Diplomado en Ciencias Económicas y Empresariales	3		
				No puntuarán en el apartado B los que puntuen en el apartado A.			
				1. Estar integrado en la escala de/funcionario de Habilitación Nacional, subescala Secretaría-Intervención.....	1		x
2- Diplomado en Escuelas Técnicas Universitarias máximo 1 punto	1						
3. Estar prestando servicios en ---puestos de trabajo reservado a funcionarios con Habilitación Nacional en Municipios con población superior a 3.500 habitantes	2						
4. Estar prestando servicios en ---puestos de trabajo reservado a funcionarios con Habilitación Nacional							

ANEXO							
Entidad Local	Denominación del puesto	Clase	Subescala	Baremo específico	Puntos	Hace uso facultad Artículo 34. R.D. 1174/87.	
						Si	No
				en Municipios con presupuesto superior a 100.000.000 R.	2		
				5. Estar prestando servicios en --- puestos de trabajo reservado a funcionarios con Habilitación Nacional en la Región de Murcia, 0'1 punto - por mes con un máximo de	1'5		
OJOS	SECRETARIO-INTERVENTOR	3a	Secretaría-Intervención				x
RICOTE	SECRETARIO-INTERVENTOR	3a	Secretaría-Intervención	1. Título de Licenciado en Derecho. 2. Servicios efectivos prestados en la subescala y categoría, 0'60 puntos por año con un máximo de	3'5		x
ULEA	SECRETARIO-INTERVENTOR	3a	Secretaría-Intervención		4		x

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

9236 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de ampliación de C.T. de 250 a 400 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Consejería de Sanidad, Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en avenida Ronda de Levante, número 11, Murcia.
- Lugar de la instalación: Cartagena.
- Término municipal: Cartagena.
- Finalidad de la instalación: Alimentación de centro de salud mental.
- Características técnicas: Ampliación de C.T. con una potencia total de 400 kVA. Relación de transformación 20 kV \pm 5%/398-230V. Tipo interior.
- Presupuesto: 475.000 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Carlos Molina Coma. Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente n.º AT 12.946.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9572 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 50 kVA., cuyas características principales son:

- Peticionario: Agroser, S.A., con domicilio en carretera de Alicante, Km. 24, Venta El Pino, San Javier.
- Lugar de la instalación: Km. 24, venta El Pino, San Javier.
- Término municipal: San Javier.
- Finalidad de la instalación: Riego por goteo.
- Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. y finaliza en C.T.I. del peticionario. Longitud de 336,4 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores rígidos Arvi-32 y cadenas E-1503. Apoyos tipo presillas normalizadas.

El C.T. tipo intemperie. Relación de transformación 20.000 \pm 5%/380-220 V. con una potencia de 50 kVA.

- Presupuesto: 1.304.010 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: José Egea Bernabé, Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente n.º AT 14.173.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 25 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9668 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T. y C.T. de 640 kV., cuyas características principales son:

- Peticionario: Derivados de Hojalata, S.A., con domicilio en Torre de Romo, 65, Murcia.
- Lugar de la instalación: Ctra. de Puente Tocinos, Km. 2.
- Término municipal: Murcia.
- Finalidad de la instalación: Alimentación a fábrica de envases metálicos.
- Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en línea aérea de H.E. y finaliza en C.T.A. en proyecto. Longitud de 333 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores papel impregnado RRF-3P-3 \times 95 mm² Al.

El C.T. tipo convencional. Relación de transformación 20 kV/127-230 V. con una potencia de 640 kVA.

- Presupuesto: 5.404.454 pesetas.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Técnico autor del proyecto: Eduardo Manresa García, Ingeniero Técnico Industrial.
- Expediente n.º AT 14.177.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9674 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de Línea y C.T. de 630 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Ayuntamiento de Cartagena, con domicilio en calle Sor Francisca Almendáriz, s/n., Cartagena.
- b) Lugar de la instalación: Estadio Cartagonova.
- c) Término municipal: Cartagena.
- d) Finalidad de la instalación: Alimentación a C.T. del campo de fútbol.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en línea subterránea M.T. C.T. Yateras y C.T.A. Ingreso y finaliza en C.T. Cartagonova. Longitud de 14 metros. Tensión suministro 20 kV. Conductores RFSF1-3P (P3P-FJ). El C.T. será de tipo interior. Relación de transformación 20 kV \pm 5%/398-230 V., con una potencia de 630 kVA. Red de baja tensión.
- f) Presupuesto: 5.080.671 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: José L. Cánovas Méndez, Ingeniero Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.181.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 31 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9241 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.S.M.T. 65 metros y C.T. 250 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: José Luis Sáez García y «Los Caliches», con domicilio en Avda. Emilio Castelar, edificio Goya bajos.
- b) Lugar de la instalación: San Pedro del Pinatar.
- c) Término municipal: San Pedro del Pinatar.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación de una urbanización.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica tiene su origen en L.A.M.T. C.T. San Pedro 2-CT Molino Quintín de H.E. y su final en C.T. que se solicita, con una longitud de 65 metros (50 aéreos y 15 subterráneos), con una tensión de suministro 11 kV. y conductores LAC 28/2 y RRF 3P de 95 mm² Al., aisladores cadenas de 3 elementos Esperanza 1.503 y apoyos metálicos de presilla.

El centro de transformación es de tipo interior y la relación de transformación 11-20/0,38-0,23 kV. Potencia:

- f) Presupuesto: 10.107.619 pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Víctor González Pumariega.
- i) Expediente n.º AT 14.143.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

9275 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 100 kVA. y acometida aérea, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Blas Cuenca López, con domicilio en Ctra. de Almería, s/n, Puerto Lumbreras.
- b) Lugar de la instalación: c/Teruel. Esquina con Barranco Las Cruces.
- c) Término municipal: Puerto Lumbreras.
- d) Finalidad de la instalación: Industria corte y pulido de mármol.
- e) Características técnicas: La línea eléctrica aérea tiene su origen en línea de H.E. Barranco Las Cruces y finaliza en C.T.I. Longitud de 20 metros. Tensión de suministro 20 kV. Conductores Lac 28/2. Aisladores E-1503. Apoyos metálicos tipo P:

El C.T. será de tipo intemperie, sobre poste. Relación de transformación 20.000/380-220 V. con una potencia de 100 kVA. Medida en B.T.

- f) Presupuesto: 1.000.000 de pesetas.
- g) Procedencia de los materiales: Nacional.
- h) Técnico autor del proyecto: Jorge Gómez García, Ingeniero Técnico Industrial.
- i) Expediente n.º AT 14.166.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de octubre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 8853

EDICTO

Por la Compañía Trabajos Aéreos de Levante, S.L., se solicita de esta Delegación del Gobierno, la instrucción de expediente para su autorización de vuelos de propaganda aérea en esta capital y provincia, por período de un año, consistente en efectuar publicidad aérea con destino a las firmas y slogans utilizados en campañas de Prensa, Radio y Televisión.

Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes de la provincia, a los efectos de audiencia que previene la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente circular, puedan formular las alegaciones pertinentes sobre dicha petición.

Murcia, 11 de octubre de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 560)

Número 8857

Expediente sancionador núm. 2.306/88

Por el presente se hace saber a don Antonio Heredia Arena (52.102.409), cuyo domicilio conocido es calle Esperanza, s/n., de Parla (Madrid), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicada, por la presunta infracción del artículo 6.º-i) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E.» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 10 de octubre de 1988.—El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 556)

Número 8852

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a doña Juana Vicente de Rueda, desconocida en el domicilio que se señala a efectos de notificaciones, que esta Delegación del Gobierno ha adoptado la siguiente resolución:

«Recibido su escrito de 9 de septiembre del año en curso, relativo a la solicitud de percepción de cuatro mensualidades del sueldo base y grado de carrera administrativa al 31 de diciembre de 1984, se pone en conocimiento de usted que no es posible acceder a su petición, habida cuenta que para tener derecho a dichas cuatro mensualidades es requisito, según viene en disponer la disposición transitoria quinta de la Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuesto Generales del Estado para 1985 y el artículo 2.º.1.º del Real Decreto 306/85, de 20 de febrero, que la jubilación forzosa se produzca antes del transcurso de cinco años desde la entrada en vigor de la mencionada Ley, por lo que no le asiste el derecho que usted solicita.

Contra esta Resolución podrá interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 113.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 en el plazo de un mes a partir de la notificación del presente acto administrativo».

Lo que se hace público a los efectos de lo determinado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-1958.

El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 561)

Número 8896

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a don Francisco Cortés Jiménez, cuyo último domicilio conocido es Loma de Arriba, 23, Casa Tones (San Pedro del Pinatar), que en el expediente sancionador que se

le sigue al número 2.011/88, por infracción del artículo 6.º-i) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E.» número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de doce mil pesetas (12.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministerio del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 13 de octubre de 1988. El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 568)

Número 9063

Expediente sancionador núm. 2.756/88

Por el presente se hace saber a don Juan Marín Rodríguez (74.176.236), cuyo domicilio conocido es Dr. Fleming, 14, de Callosa del Segura (Alicante), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.º-i) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E.» número 230), concediéndole en trámite de audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia, 18 de octubre de 1988. El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 576)

Número 9064

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a don Joaquín Contreras Contreras, cuyo último domicilio conocido es Los Llanos, s/n., Carboneras (Almería), que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.851/88, por infracción del artículo 85.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E.» número 230) le ha sido impuesta una multa de cuatro mil pesetas (4.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Ministerio del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 18 de octubre de 1988.
El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 575)

Número 9281

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a don Juan Molina Santiago, cuyo último domicilio conocido es calle San Pedro, número 11, de Alicante, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.875/88, por infracción del artículo 6.º-h) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («B.O.E.» número 230 de 25-9) le ha sido impuesta una multa de doce mil pesetas (12.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Ministerio del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a

partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 25 de octubre de 1988.
El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 587)

Número 9136

Resolución por edicto

A los efectos del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en expediente que se sigue al súbdito alemán Jurgen Hugo Theodor Rohwerder, cuyo último domicilio radica en El Vivero, 49 (Chalet), La Manga del Mar Menor, con fecha 15 del pasado mes de septiembre esta Delegación del Gobierno ha dictado la resolución siguiente:

«Visto el oficio de 13 de junio de la Comisaría de Policía de Cartagena.

Resultando: Que el súbdito alemán expedientado no había renovado su permiso de residencia desde el 19-12-84, según denuncia en el referido escrito la Comisaría de Policía de Cartagena.

El referido señor reside en La Manga en el lugar denominado El Vivero, número 49 (Chalet).

Resultando: Que en fecha 7 de julio pasado el interesado tuvo notificación del cargo imputado, concediéndosele trámite de audiencia que no fue utilizado.

Considerando: Que ha quedado demostrado que el expedientado ha residido en España de forma ilegal, infringiendo el R.D. 1.119/86, de 26 de mayo («B.O.E.» número 140), actuación sancionable a tenor del artículo 76 de la misma disposición.

Vistos el R.D. 1.119/86, de 26 de mayo, Ley de Procedimiento Administrativo y disposiciones de aplicación, esta Delegación del Gobierno,

Haciendo uso de las facultades que le están legalmente conferidas, acuerda la imposición de una sanción en cuantía de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Contra la presente resolución podrá interponer el interesado recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo de un mes contados en el modo y forma establecidos en la Ley de Procedimiento, así como cualquiera otro que estime procedente.

Murcia, 19 de octubre de 1988.
El Delegado del Gobierno, Juan Manuel Eguiagaray Ucelay. (D.G. 578)

Número 9400

Notificación por edicto

Por el presente se hace saber a don José Muñoz Matencio, cuyo último domicilio conocido es calle La Purísima, 11, Javalí Viejo, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 2.024/88, por infracción del artículo 59.2 del R.D. 2.816/81, de 27 de agosto («B.O.E.» número 267 de 6-11) le ha sido impuesta una multa de siete mil pesetas (7.000 pesetas).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Exmo. Sr. Ministerio del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 27 de octubre de 1988.
El Delegado del Gobierno, P.D., el Secretario General, José F.º Gutiérrez Moreno. (D.G. 595)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 9051

DELEGACION DE HACIENDA CARTAGENA

Unidad Administrativa de Recaudación

Subasta de bienes muebles

Habiéndose omitido el tipo de la subasta a celebrar el próximo 28 de noviembre de los bienes muebles embargados al deudor don Pedro Martínez Hernández, en el edicto publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» con fecha 1 del mes en curso, queda salvada dicha omisión por el presente, informándose a cuantos deseen licitar que la tasación de dichos bienes equivalente al tipo de subasta en primera licitación es de 729.360 pesetas.

Cartagena, 17 de octubre de 1988.
El Jefe de la Unidad, Francisco Javier Castellar Lacal.

Número 9639

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las doce horas del día 3 de noviembre de 1988, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominado «Sindicato Textil-Piel de Comisiones Obreras de la Región de Murcia», Exp. número 30/551, cuyos ámbitos territorial y personal son: Territorial: la Región de Murcia. Personal: trabajadores de las ramas comprendidas en la denominación.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Antonio Muñoz Bravo, José Alarcón Navarro y otros, domiciliados en distintas localidades de la Región. (D.G. 604)

Número 9140

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones

Término municipal de Blanca (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 26 de octubre actual, y hora de las diez de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Blanca al pago del justiprecio definitivo de las fincas afectadas con motivo de las «Obras primarias de riego y drenaje. Zona segunda de las Vegas Alta y Media del Segura. Expediente de expropiación número 3. Tramo B. Término municipal de Blanca (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerse efectiva la indemnización de justiprecio definitivo, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia, 17 de octubre de 1988.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 581)

Número 9139

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

Pago de indemnizaciones

Término municipal de Puerto
Lumbreras (Murcia)

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 25 de octubre actual, y hora de las once de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras al pago del justiprecio definitivo de las fincas afectadas por las obras del «Proyecto de canal de la margen derecha del Segura. Tramo Lorca-Valle del Almanzora (Almería). Aprovechamiento conjunto Tajo-Segura. 1.ª fase. Expediente segregado

de las fincas números 2, 4, 5, 6, 8, 9, 17, 18, 19 y 20. Término municipal de Puerto Lumbreras (Murcia)».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerse efectiva la indemnización de justiprecio definitivo, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia, 17 de octubre de 1988.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez. (D.G. 580)

Número 9712

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Anuncio de contratación directa de obras

Objeto de la contratación: Restauración de fachadas, cubiertas y escalera del inmueble de viviendas y oficinas, propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social, sita en Caridad, 13, Cartagena.

Plazo de ejecución de las obras: 6 meses.

Importe máximo de licitación: 12.415.032 pesetas.

Vencimiento del plazo de presentación de ofertas: El plazo de finalización de presentación de ofertas, finalizará a las trece horas del vigésimo día hábil contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio y las ofertas deberán presentarse en mano en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en Murcia, Avda. Alfonso X el Sabio, 15, o por correo, de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones.

Clasificación del contratista: Grupo «K», Subgrupo 7, Contrato «d».

Pliego de condiciones: Podrán ser retirados en la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, Avda. Alfonso X el Sabio, 15, Murcia.

Murcia, 7 de noviembre de 1988.—El Tesorero Territorial.

Número 8578

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Tesorería Territorial
de la Seguridad Social
Murcia**

Relación de Trabajadores del Régimen Especial de E. Hogar que, en trámite de notificación de Requerimientos de pago de cuotas de la Seguridad Social, han resultado desconocidos, ausentes o de ignorado domicilio, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado General de Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

Se hace saber a los trabajadores que figuran en la presente relación del derecho que les asiste de comparecer en esta Tesorería Territorial, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el citado Boletín, justificando que han cumplido este requerimiento, mediante la exhibición de los correspondientes impresos oficiales de cotización.

Nº de afiliación; Nombre y apellidos; Localidad; Nº Rqtº; Importe.

- 30/22.242; M^a Dolores Mira García; Polid. Edf. Géminis, El Palmar; 1457/88; 10.771 ptas.

- 50/19.630; José Antonio Templado Mira; Dr. Molina, 52, Abarán; 1288/83; 44.379 ptas.

Murcia, 26 de septiembre de 1988.- El Tesorero Territorial. D.G. 538)

Número 8527

**ADMINISTRACION DE HACIENDA
LORCA****Unidad de Recaudación****Notificación providencia de apremio a deudores en paradero desconocido**

Don Tomás Crespo Ramos, Jefe de la Sección de Recaudación de la Administración de Hacienda de Lorca,

Hago saber: Que en esta Unidad Administrativa de Recaudación se tramitan expedientes de apremio contra las personas que al final del presente anuncio se

relacionan, por los conceptos, períodos e importes que en dicha relación se indican.

Con fecha 22 de junio de 1988 el señor Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, dictó en las certificaciones de descubierto que dieron origen a dichos expedientes, la siguiente:

"Providencia de apremio: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

En cumplimiento del artículo 101 de dicho Reglamento, por la presente se les notifica a todos ellos del contenido de la misma, concediéndoles los siguientes plazos para que efectúen el pago de sus descubiertos:

1º. Si el presente anuncio se publica en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" entre los días 1 y 15 de cualquier mes, hasta el día 20 del mismo mes de su publicación.

2º. Si el presente anuncio se publica en dicho periódico entre los día 16 y último de cualquier mes, hasta el día 5 del mes siguiente al de su publicación.

Advirtiéndoseles que contra la transcrita providencia podrán interponer en el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia Provincial de Recaudación, o en el mismo plazo reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial, no pudiéndose simultanear ambos recursos, y no suspendiéndose el procedimiento ejecutivo aunque se interpongan tales recursos, salvo que se garantice el pago de la deuda en los términos previstos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Preveniéndoles que si no efectúan el pago de los descubiertos en los plazos arriba indicados, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimientos.

Al mismo tiempo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99.6 de dicho texto, se invita a los citados deudores a que en el plazo máximo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo así, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más notificaciones personales, efectuándose éstas por lectura pública de las mismas en esta oficina.

En Lorca, a 1 de agosto de 1988.- El Jefe de la Sección de Recaudación, Tomás Crespo Ramos.

RELACION QUE SE CITA

<u>Número Certif.</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe deuda</u>	<u>Importe a ingresar</u>
88/0004678	Empresa Asoc.Laboral Bajo Guadalentín. Alhama	T.Empresas 82/85	3.468.048	4.161.658
88/0000554	Fuente Vidriera S.A. Totana.	Sociedades	7.500	9.000
88/0000555	Fuente Vidriera S.A. Totana	Sociedades	7.500	9.000
88/0000556	Fuente Vidriera S.A. Totana	Sociedades	7.500	9.000
88/0000557	Fuente Vidriera S.A. Totana	Sociedades	7.500	9.000
88/0000978	Ginés Muñoz Melgarejo. Alhama	Acta L. Sociales	100.000	120.000
88/0001160	Candelaria López Rodríguez. Mazarrón	Mod. 347 1-Requerimiento	15.000	18.000
88/0001373	Huevos Los Totaneros S.L. Totana	Sanción Tributaria	30.000	36.000
88/0001396	Pardo Joaquín S.A. Lorca	Modelo 347	10.000	12.000
88/0001397	Gestión Inmobiliaria de Lorca S.A. Lorca	Modelo 347	10.000	12.000
88/0002547	Andrés García Rodríguez. Lorca	Rgto. Amas	5.000	6.000
88/0002594	Juan Llanas Re. Lorca	Reintegro Préstamo	5.000	6.000
88/0002661	Juan Diego Pérez López. Totana	Rgto. Amas	5.000	6.000
88/0002676	Juan Manuel Ruiz Martínez. Aguilas	Rto. Espectáculos	10.000	12.000
88/0003010	Juan Cánovas Corbalán. Totana	Prest. de Servicios	10.000	12.000
88/0003011	Francisco Navarro Alaroón. Aguilas	Canon Superf. Minas	545	654
88/0003012	Antonio Navarro Gázquez. Puerto Lumbreras	Rgto. Juego Boletos	75.000	90.000
88/0003021	Asociac. Benéfica Española V Cupones Abem. Lorca	Segur. Higiene	25.000	30.000
88/0003022	Asociac. Benéfica Española V Cupones Abem. Lorca	Segur. Higiene	25.000	30.000
88/0003023	Asociac. Benéfica Española V Cupones Abem. Lorca	Segur. Higiene	25.000	30.000
88/0004569	Manuel González Carrillo. Totana	I.R.P.F./86	14.094	16.913
88/0000913	Promural S.A.	Segur. Higiene	50.000	60.000
88/0001022	Benito Lardín Méndez. Totana	Leyes Sociales	40.000	48.000
88/0001137	María Serrano García. Lorca	Mod. 347/86	20.000	24.000

III. Administración de Justicia

Número 9028

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por don Fernando Diaz Guevar Domínguez, en nombre y representación propia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución dictada por el Excelentísimo señor Almirante del Departamento de Personal del Cuartel General de la Armada, de 21 de julio de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 573 de 1988.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1988.—El Oficial en funciones de Secretario, Francisco Molina Serrano.

Número 9029

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña Emilia Alvarez Fernández, en nombre y representación de Juan Antonio Domínguez Galiano y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 20 de julio de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 579 de 1988.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1988.—El Oficial en funciones de Secretario, Francisco Molina Serrano.

Número 9030

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña Emilia Alvarez Fernández, en nombre y representación de Dionisio Jiménez Sánchez y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Orden de 20 de julio de 1988 del Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace

público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 581 de 1988.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1988.—El Oficial en funciones de Secretario, Francisco Molina Serrano.

Número 9031

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña Emilia Alvarez Fernández, en nombre y representación de don José Luis Molina Bonilla y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 20 de julio de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 583 de 1988.

Dado en Murcia a 28 de septiembre de 1988.—El Oficial en funciones de Secretario, Francisco Molina Serrano.

Número 9026

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Aurora Ibáñez Martín contra Colegio Especial Assido Juan XXIII, en acción sobre despido; proceso 729/88, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día diecisiete de noviembre próximo y hora de las 11,25 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Colegio Especial Assido Juan XXIII, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación en legal forma, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a diez de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 9027

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Ramón Cases Campillo contra Exclusiv Car Murcia, S.A., en acción sobre despido; proceso 734/88, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17 de noviembre de 1988 y hora de las 11,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta ca-

pital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Exclusiv Car Murcia, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su citación a juicio en legal forma, haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa, caso de no comparecer.

Murcia a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 9065

AUDIENCIA TERRITORIAL ALBACETE

Don Felipe Garrido Rosales, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Albacete, por medio del presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Hace público: Que habiendo quedado vacante el cargo de Juez de Paz sustituto de las Torres de Cotillas, en cumplimiento del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día de la fecha y de conformidad con lo prevenido en las vigentes disposiciones sobre el particular, se convoca un concurso para su provisión.

Los que deseen ser nombrados, presentarán sus solicitudes en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción correspondiente dentro del plazo de treinta días naturales a partir de la fecha en que el presente edicto se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», acompañando a las mismas los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Declaración complementaria de conducta ciudadana (Ley 68/1980, de 1 de diciembre).
- c) Certificación de antecedentes penales.

d) Los interesados podrán acompañar, asimismo, cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o títulos que posea.

Dichas solicitudes irán dirigidas al Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial.

Y para que conste, expido el presente que visa el Excmo. señor Presidente de esta Audiencia Territorial en Albacete a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Felipe Garrido Rosales.—Visto Bueno, el Presidente.

Número 9022

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia Magistrado-Juez señor Giménez Llamas, en Murcia a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 20 de diciembre y hora de las 10,50, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado a Francisco Moreno Moreno, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de citación en forma legal a Francisco Moreno Moreno que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Secretario, José Abenza Lerma. Visto Bueno: El Magistrado-Juez, Jaime Giménez Llamas.

Número 9023

**DISTRITO
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don José Abenza Lerma, Secretario del Juzgado de Distrito número Cuatro de los de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.238 del 87, sobre escándalo público, se ha dictado la providencia que sigue:

Providencia, Magistrado-Juez señor Giménez Llamas, en Murcia a seis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.

Vistas las anteriores diligencias, se señala para la celebración del correspondiente juicio de faltas, el día 20 de diciembre, y hora de las 10,30, para cuyo día y hora serán convocados el señor Fiscal de Distrito y las partes, entregándose la oportuna cédula de citación al Agente Judicial de este Juzgado, para la citación en concepto de denunciado a Tali Mourad por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por encontrarse en paradero desconocido.

Lo manda y firma S.S.^a, doy fe.

Y para que sirva de citación en forma legal a Tali Mourad, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a seis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.—V.º B.º el Magistrado-Juez de Distrito, Jaime Giménez Llamas.

Número 9142

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE LORCA**

El Juzgado de Instrucción de Lorca y su Partido.

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Carmelo Ruiz González de 19 años de edad, de estado soltero, natural de Lorca, hijo de José y de Antonia, de oficio jornalero, domiciliado últimamente en Viviendas Sociales, bloque 15, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de comparecer en este Juzgado para la celebración de juicio oral el próximo trece de diciembre a las 11 horas de su mañana del año en curso; en procedimiento

monitorio que con el número 40 de 1987, se instruye sobre robo frustrado y daños bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 9143

**INSTRUCCION
NUMERO DOS DE LORCA**

El Juzgado de Instrucción de Lorca y su Partido.

Por medio de la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio José Cano Gómez, de 30 años de edad, de estado casado, natural de Vélez Blanco (Almería), hijo de Juan Antonio y de Juana, domiciliado últimamente en diputación El Esparragal, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de 10 días, a contar desde la inserción de este llamamiento en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado con el objeto de ser notificado y requerido en procedimiento monitorio que con el número 47 de 1987, se instruye sobre robo bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, y a los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado.

Dado en Lorca a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. El Juez de Instrucción.—El Secretario Judicial.

Número 9228

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a ins-

tancias de José de Haro López contra Rafael Martín Muñoz y otro, en acción sobre desempleo, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día siete de diciembre y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad, número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Rafael Martínez Muñoz, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 21 de octubre de 1988.—El Secretario, José Gayo Ydoate.

Número 9625

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, en resolución de hoy, dictada en juicio ejecutivo número 654-87 B, seguidos a instancia de Automoción del Sureste, S.A., Procurador señor Muñoz Sánchez; por medio de la presente se cita a la entidad demandada Lindel España 85, S.A., con domicilio en Cieza, hoy en ignorado paradero, su representante legal, para que conforme preceptúa el artículo 1.457 de la Ley de E. Civil, y en el plazo de tres días pueda oponerse a la nueva demanda ejecutiva formulada por la actora en dicho proceso ejecutivo, significándole que las copias están en este Juzgado a su disposición.

Y para que sirva de citación bastante a quien se ha expresado a los fines y apercibimientos dichos, extiendo la presente en Murcia a 17 de octubre de 1988. El Secretario.

Número 9107

**AUDIENCIA TERRITORIAL
DE ALBACETE**

E D I C T O

Don José-Ignacio Fernández-Luna Jiménez, Secretario de la Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete.

Por medio del presente edicto que se insertará en «Boletín Oficial de la Región de Murcia», Apelación nº 805/86 y para que sirva de notificación en forma a los demandados apelados don Gaspar Plata Lucas, doña Isabel Monteagudo Rabadán y don José Rodríguez López, no comparecidos en esta instancia, se hace saber: Que por la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se hará expresión se ha dictado la Sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

“Sentencia número 379. En la ciudad de Albacete, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en grado de apelación, los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, y promovidos por doña Isabel García Cortés; mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Murcia, contra la entidad Banco Central, S.A., y contra don Gaspar Plata Lucas; doña Isabel Monteagudo Rabadán y don José Rodríguez López; todos mayores de edad, y vecinos de Murcia, estos tres últimos declarados en rebeldía, sobre tercería de dominio; cuyos autos han venido a esta Superioridad en virtud de recurso de apelación que, contra la sentencia dictada en ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia de dicho Juzgado, interpuso la referida demandante, que ha estado representada en esta segunda instancia por medio del Procurador don Carmelo Gómez Pérez, bajo la dirección del Letrado don Patricio Angel García López, habiendo comparecido igualmente la entidad demandada-apelada por medio del Procurador don Francisco Ponce Riaza, dirigida por el Letrado don Antonio García Ruiz, y por la incomparecencia de los demandados-apelados, declarados en rebeldía, éstos lo han estado por los Estrados del Tribunal... Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la demandante

doña Isabel García Cortés, contra la sentencia dictada en ocho de octubre de mil novecientos ochenta y seis, por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de Murcia, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución impugnada, con imposición a la recurrente de las costas causada en esta apelación. Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Dionisio Teruel, Francisco Cañamares, Valentín Lozano. Rubricados.

Cuya sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete, a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, José Ignacio Fernández-Luna Jiménez.

Número 9115

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 435/88 a instancia de Marín Muñoz y Caballero, S.L., representada por la Procuradora señora Valero Lazaaga, contra don Alfonso Pascual del Riquelme, en reclamación de la cantidad de 123.480 pesetas de principal, más la cantidad de 60.000 pesetas de intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha dictado providencia del día de la fecha en el que se ha acordado expedir el presente al objeto de hacer saber al demandado antes mencionado y que se halla en paradero desconocido el embargo trabado en estrados de este Juzgado sobre el vehículo de su propiedad matrícula MU-3632-W. Asimismo se le cita de remate por término de nueve días a fin de que comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le tendrá en situación procesal de rebeldía.

Y a fin de que sirva de notificación en forma y citación de remate por término de nueve días a los fines expresados, al demandado, en ignorado paradero, libro

el presente que firmo en Murcia a veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez. El Secretario.

Número 9141

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO CINCO DE MURCIA
CARTAGENA**

E D I C T O

Don Carlos Morenilla Rodríguez, Magistrado de Trabajo de la número Cinco de Murcia con sede en Cartagena.

Hago saber: Que en esta Magistratura se tramitan autos de salarios bajo el número 287/88 a instancias de don Serafín Martínez Hernández, contra Bingo Compañía de Servicio, S.A. (BICOMSER, S.A.), la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

“Fallo: Que debo de estimar y estimo la demanda interpuesta por don Serafín Martínez Hernández, contra la empresa Bingo Compañía de Servicios, S.A. y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de ciento treinta y cuatro mil quinientas sesenta y ocho pesetas (134.568 pts.).

Incorpórese la presente al legajo correspondiente, líbrese testimonio para su unión a los autos y hágase saber a las partes que contra la misma no cabe recurso alguno.

Notifíquese la presente sentencia al demandado Bingo Compañía de Servicios, S.A. mediante edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios de esta Magistratura.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Cartagena, a 11 de octubre de 1988.—El Magistrado de Trabajo.—El Secretario.

Número 9128

**DISTRITO
NUMERO UNO DE MURCIA**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio de desahucio número 177-88-B, que se tramita en este Juzgado a instancias de

don Alfonso García Roca, representado por el Procurador don Julián Martínez García; contra don Pedro Jaime Solana Gutiérrez, de ignorado domicilio; sobre desahucio por falta de pago de la renta de vivienda; se cita al referido demandado para la celebración del juicio que se señala para el día veintiuno de noviembre próximo y su hora de las trece, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación al demandado don Pedro Jaime Solana Gutiérrez, cuyo domicilio actual se ignora y para publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», libro el presente en dicha capital a quince de octubre de 1988.—El Secretario.

Número 9130

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador, don Francisco Aledo Martínez en nombre y representación de Hidroeléctrica Española, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra una liquidación girada por el Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 593 de 1988.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1988.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9131

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador, don Angel Luis García Ruiz en nombre y representación de don Enrique Carreal Castellano y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la orden resolutoria de la Consejería de Hacienda de la Comunidad Autónoma de esta Región de Murcia de fecha 18 de julio de 1988.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 595 de 1988.

Dado en Murcia, a 4 de octubre de 1988.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9132

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador, don Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Consejo de Gerencia de Urbanismo de fecha 22 de julio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 597 de 1988.

Dado en Murcia, a 6 de octubre de 1988.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9133

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Manuel Carrillo Villa, licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por la Procuradora doña Josefa Gallardo Amat, en nombre y representación de doña Pilar García Peñarrubia, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Rector de la Universidad de Murcia por la que se deniega, por silencio administrativo, el recurso interpuesto en fecha 19 de mayo de 1988 frente a la propuesta de la Comisión que juzgó el concurso para la provisión de la plaza de profesor titular del área de Microbiología para la Universidad de Murcia.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 601 de 1988.

Dado en Murcia, a 10 de octubre de 1988.— El Secretario, Manuel Carrillo Villa.

Número 9144

**DISTRITO
NUMERO CINCO DE BILBAO****Tasación de costas**

Que practica el Secretario del Juzgado de Distrito número Cinco de Bilbao, cumpliendo lo ordenado en el anterior proveído, en el juicio de faltas número 1.347/86; condenado al pago: Juan Carlos Cepeda Celdrán; multas impuestas en sentencia: 4.000 pesetas; indemnización a Jesús Fernández Hinojosa de 69.868 pesetas; total, salvo error u omisión, 69.868 pesetas.

Nota: Las indemnizaciones devengarán desde el día de la fecha de la sentencia, 20-3-87, 22 pesetas diarias hasta el momento del pago.

Bilbao a uno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretario.

Número 9145

**DISTRITO
NUMERO TRES DE LUGO**

Don Damián Fernando Juanes García, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Lugo.

Doy fe: Que en los autos que luego se dirán, recayó la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia, en la ciudad de Lugo a cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Vistos por mí, doña María Josefa Ruiz Tovar, Juez del Juzgado de Distrito número Tres, los precedentes autos de juicio verbal de faltas seguidos bajo el número 139/88, por presunta falta de malos tratos, en el que fueron partes: El Ministerio Fiscal, el perjudicado Francisco Alvarez Fernández, mayor de edad, vecino de Avilés, calle Balsera número 20; y los denunciados, Francisco Piñeiro García, mayor de edad, vecino de Murcia, calle Sacramento, número 4; y Ginés Carballido Ortiz, mayor de edad, vecino de Murcia, calle Fortuna, número 14; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Piñeiro García y Ginés Carballido Ortiz de los hechos enjuiciados, declarando de oficio las costas causadas en el presente juicio de faltas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a Ginés Carballido Ortiz, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Lugo a

cuatro de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Damián Fernando Juanes García.—

Número 9209

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA****EDICTO**

Doña Ascensión Martín Sánchez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía número 81/85 de este Juzgado, instados por el Procurador don Luis López Sánchez en nombre y representación de don Manuel Aguilera de la Cierva y otros, contra la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe, representada por el Sindicato de Riegos de dicha Comunidad y contra cualquier persona desconocida que pudiera tener interés en el presente procedimiento, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal: «Sentencia número 123. En la ciudad de Caravaca de la Cruz a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía número 81/85. Fallo: Que desestimando la excepción de falta de legitimación activa y estimando la excepción de litis consorcio pasivo necesario, formulada por la Procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de la Comunidad de Regantes del Río Alhárabe, representada por el Sindicato de Riegos de dicha Comunidad, debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Luis López Sánchez en nombre y representación de los actores don Manuel Aguilera de la Cierva, don Juan Martínez Oliva Aguilera, don Domingo Aguilera Aguilera, don Nicolás Sánchez Robles, don Salvador Martínez Ludeña, don Francisco García Gallego, don Nicolás Sánchez Moreno, don Sebastián Robles Fernández, don Juan Rodríguez López, don Sebastián Sánchez Robles, don Jesús Moreno Sánchez y don José Soria Martínez, absolviendo de la instancia a los demandados; sin haer expresa condena en costas. Cúmplase lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Ascensión Martín. Rubricado.»

Sirva el presente de notificación en forma legal a los demandados desconocidos que pudieran tener interés en el presente procedimiento.

Dado en Caravaca de la Cruz a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Ascensión Martín Sánchez.—El Secretario.

Número 9213

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO****Cédula de citación de remate**

El Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan bajo el número 569-C/88, a instancias del Banco Atlántico, S.A., representado por el Procurador don José Casalins Velasco, contra don Luis Javier Portillo Muñoz y don Marcelino Solana Ayala, y contra sus respectivas esposas, de ser casados, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que tenían su domicilio en Cartagena, calle Mayor número 27, y Yecla, calle Hospital número 28-2.º, respectivamente, actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.073.701 pesetas de principal, y otras 400.000 pesetas más que se presupuestan para intereses y costas, ha acordado por resolución de esta fecha, citar de remate a dichos demandados, concediéndoles el término de nueve días, para que se personen en los expresados autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que se ha decretado el embargo, sin previo requerimiento, de las fincas registrales número 13.173 del Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, y números 2.998, 14.340, 14.341, 14.342 y 13.343 del Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Murcia a 17 de junio de 1988. El Secretario, Jesús Pérez Fernández.

Número 9219

**DISTRITO
AGUILAS****EDICTO**

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretaria del Juzgado de Distrito de Aguilas.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas, número 64/87 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: «En la villa de Aguilas, a trece

de enero de mil novecientos ochenta y ocho, la señora doña María del Carmen González Tobarra, Juez de Distrito sustituta de la misma, habiéndose visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, instruidas por daños en accidente de tráfico, en las que han sido partes, de la una, como denunciante, don Francisco Blázquez Larios, y de la otra, como denunciado, don Francisco Vallejo Cuenca, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan en autos, con la asistencia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco Vallejo Cuenca, como autor de la falta anteriormente descrita a la pena de 5.000 pesetas de multa y pago de las costas de este juicio. Responsabilidad civil: Indemnización a Francisco Blázquez Larios en 37.000 pesetas por los daños causados en su vehículo incrementados en legal forma. Así, por esta, mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. María del Carmen González Tobarra, sustituta, rubricado.»

Y, para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Francisco Vallejo Cuenca, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Aguilas, a diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—La Secretaria, Josefa Sogorb Baraza.—V.º B.º, La Juez de Distrito, sustituta.

Número 9216

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 544/87, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Sebastián Perona Moreno e Hijos, S.A., representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra Cárnicas García Belando, S.A., en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo: Furgoneta marca Ebro, modelo F-260, motor Diesel, con matrícula de Murcia MU-9497-U. Valorada a efectos de subasta en 950.000 pesetas.

El bien sale a licitación en un lote.

La subasta se celebrará el próximo día

19 de diciembre, a las 12 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de veinte por ciento de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el veinte por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de enero de 1989, a las 12 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 1989, también a las 12 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Murcia a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 9221

DISTRITO NUMERO TRES DE MURCIA

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.499/87, de este Juzgado sobre daños en tráfico contra Gabriel Pérez Jurado, se ha dictado la siguiente providencia cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia, Juez señor Arjona Llamas, Murcia a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta, procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas para lo cual se señala el día catorce de noviembre próximo, y hora de las 11,10, en la Sala Audiencia de este Juzgado a cuyo efec-

to convóquese al Ministerio Fiscal, y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y con la advertencia de que si no lo verifican, ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal a Gabriel Pérez Jurado, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia.—El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 9227

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

Citación

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Domingo Tomás Plaza contra José Miñarro García y otros, en acción sobre invalidez, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día siete de diciembre y hora de las 10,05, de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la avenida de la Libertad número 8-2.º de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Juana y José Miñarro García, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerla por confesa caso de no comparecer.

Murcia a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, José Gayo Idoate.

Número 9507

**PRIMERA INSTANCIA
MULA**

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y su partido, en resolución de 26 de septiembre de 1988, dictada en el juicio universal de quiebra número 200/88 promovido por el Procurador don Antonio Conesa Aguilar en nombre y representación de "Productos Siderúrgicos del Segura, S.A.", se ha declarado en estado de quiebra a don José López García, comerciante, con establecimiento abierto en la carretera de Molina a Alguazas; por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos al quebrado, debiendo tan sólo verificarlo a la depositaria de la quiebra doña María Luis García García, bajo los apercibimientos legales; asimismo se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del expresado quebrado, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Antonio Martínez Moreno, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Mula, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario, Alfonso Gil Sánchez.

Número 9067

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en resolución dictada con fecha de hoy en los autos de jurisdicción voluntaria sobre acogimiento de la menor Débora Milati Rubio, seguido en este Juzgado bajo el número 1.483/88, se cita a don Mohamed Milati Zidane, cuyo último domicilio conocido fue carretera de Alhama n.º 1, Los Dolores (Cartagena), para que comparezcan ante este Juzgado a fin de ser oídos, por término de quince días, a partir de la publicación de esta resolución.

En Murcia, a siete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial.—V.º B.º, el Magistrado Juez.

Número 9068

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de esta capital, en resolución dictada con fecha de hoy en los autos de jurisdicción voluntaria sobre adopción de la menor M.ª del Carmen Pliego Rodríguez seguidos en este Juzgado bajo el número 1.516/88 se cita a don Florentino Pliego, el cual se encuentra en paradero desconocido para que comparezca ante este Juzgado por término de quince días, para ser oído a partir de la publicación de esta resolución.

En Murcia, a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial.—V.º B.º, el Magistrado Juez.

Número 9069

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MADRID**

E D I C T O

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0075/86 promovido por el Banco de Crédito Agrícola, S.A. contra Pedro Lagúa Andra y Ceferina Martínez Navarro Navarro en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de octubre de 1989 próximo y 10'30 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de dos millones setecientos mil pesetas, para la finca registral número 7.206 de trece millones cien mil pesetas para la finca registral número 7.228, y de cuatro millones ochocientos mil pesetas para la finca registral número 7.209.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de noviembre de 1989 próximo y 10'30 horas de su mañana,

con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de diciembre de 1989 próximo y 10'30 horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Finca número 7.206 inscrita en el Registro de Yecla, al folio 70, tomo 1.570 del archivo, libro 902 de Yecla, inscripción 4, y cuya descripción registral es de tenor literal siguiente: Rústica, en término de Yecla y paraje de La Anchura, un trozo de tierra secano de cabida diecisiete hectáreas, cincuenta áreas y cuarenta y tres centiáreas; linda: Este, Pedro Muñoz, Antonio Sánchez y otros; Sur, tierras de esta misma sociedad, camino de la Amacoya por medio; Oeste, Juan Martínez; y Norte, monte comunal. Finca número 7.228, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, a folio 78, del tomo 1.570, libro 902 de Yecla, inscripción 3, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Rústica, en término de Yecla, paraje de La Anchura, una hacienda que constituye una unidad organizada de explotación integrada por las siguientes parcelas: a) trozo de tierra

secano en blanco, de cabida veinte hectáreas, sesenta y dos áreas, noventa y siete centiáreas. Linda: Este, otra finca de la misma mercantil; Sur, camino de la Amacoya; Oeste, monte roturado y vedada, y Norte, más tierra de la misma mercantil. b) Un trozo de tierra cereal seco, de cabida una hectárea, sesenta y nueve áreas, ochenta centiáreas. Linda: Este, Sur y Oeste, montes y tierra de la misma hacienda y Norte, monte comunal. c) Un trozo de tierra seco con olivos, de cabida cincuenta y tres áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, monte comunal y por los demás vientos con tierras de la misma hacienda. d) Un trozo de tierra cereal seco, de cabida dos hectáreas ochenta y ocho áreas ochenta centiáreas. Linda: Sur, camino de la Amacoya y por los demás vientos, con tierras de la misma hacienda. g) Otro trozo de tierra cereal seco, enclavado en otra finca de la misma hacienda que antes contuvo plantación de colonos, con la que linda por todos los vientos y tiene una cabida de sesenta y cuatro áreas, sesenta centiáreas. h) Otro trozo de tierra cereal seco, de cabida cuarenta y tres áreas, cincuenta centiáreas, enclavada en tierras de la misma hacienda, la que contuvo plantación de colonos, y con la que linda por todos los vientos. Finca número 7.209, inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla, al folio 82, del tomo 1.570 del Archivo, libro 902 de Yecla, inscripción 5, y cuya descripción registral es del tenor literal siguiente: Rústica, en término de Yecla, paraje de la Anchura, en pleno dominio por haberse extinguido la plantación de colonos que sobre el mismo existía, antes dominio directo de un trozo de tierra seco en blanco, de cabida noventa y siete hectáreas, ochenta y cuatro áreas y veinticuatro centiáreas. Linda: Este, tierra de la misma hacienda; Sur, monte de don José Navarro; Oeste, finca de la misma hacienda y Norte, camino de la Amacoya y tierra de esta hacienda.

Dado en Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y ocho, y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 9100

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA**

E D I C T O

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura

de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados 92 + 37/88 en reclamación extinción de contrato, hoy en ejecución de sentencia número 88/88, formuladas por los trabajadores Diego López Sánchez y treinta y siete más, contra la empresa Envases de Madera Sangonera la Seca, S.L. en reclamación de la cantidad de treinta y ocho millones cien mil seiscientos tres pesetas (38.100.603) con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a 5.000.000 de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Primer lote: Un trozo de tierra de secano en Sangonera la Seca (Murcia), de 1 hectárea, 7 áreas, y 60 centiáreas, sin cargas, inscrita en el libro 42, de la Sección 11.^a, folio 234, finca 3.424, inscripción 2.^a del Registro de la Propiedad número Seis de Murcia: 6.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Un camión Ebro modelo P-1.373, matrícula MU-5937-J: 600.000 pesetas.

Tercer lote: Un transformador Kov. 305n/20, n.º 1c155519 año 1986 de 100 Kw de potencia, marca Siemens: 1.000.000 de pesetas. Dos contadores de 10 Kw de 11.000 w.: 10.000 pesetas. Un contador marca Inter, horario, n.º 108.071: 5.000 pesetas. Un contador n.º 371.168: 5.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación, el día 20 de enero de 1989 y a las 11 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedara desierta por falta de postores, y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación, con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes, el próximo día 9 de febrero de 1989 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta, por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 1989, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el 20%, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la

parte ejecutante; las posturas podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta; los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto; en este caso, junto al pliego, se depositará en la mesa de la Magistratura el 20% por lo menos, o el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no será admitido. Igualmente las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo el rematante que ejercitare esta facultad de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante la Magistratura que celebre la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente el pago del resto del precio del remate.

Que los autos y los títulos de propiedad de los bienes (suplidos por certificación registral), están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos, según dispone el artículo 1.496 L.E.C.; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los expresados bienes, están a disposición de quien desee examinarlos, en el domicilio de la entidad demandada en Camino de la Silla, s/n, Alcantarilla (Murcia).

Dado en Murcia, a 7 de octubre de 1988.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 9101

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

E D I C T O

Por medio del presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 73/85 a instancias de

Murciana de Metales, S.A., contra Covin, S.A. en paradero desconocido, se notifica a la mencionada demandada haberse practicado tasación de costas y liquidación de intereses, por un importe total de 174.852 pesetas, dándole traslado para que dentro del término de tres días pueda impugnarla si le conviniere, bajo apercibimientos legales, y al propio tiempo, se la requiere para que dentro del término de nueve días, libere los bienes que le fueron embargados, pagando al acreedor o presente persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que en la subasta celebrada la parte actora ofreció como postura la cantidad de 400.000 pesetas, todo ello bajo apercibimientos de Ley.

Murcia, a 7 de octubre de 1988.—El Secretario, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.

Número 9102

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

E D I C T O

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 865/87 seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Rentero Jover, contra Avícola San Rafael, S.A., don Rafael Damián Beltrán Buitrago y esposa a los fines del artículo 144 del R.H. en reclamación de la cantidad de 5.000.000 de pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas de intereses, gastos y costas; en cuyos autos se ha dictado proveído del día de la fecha, en el que se ha acordado expedir el presente a la mercantil demandada la cual se halla en ignorado paradero, al objeto de notificar la sentencia dictada en autos cuyo fallo es del siguiente tenor literal: "Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Avícola San Rafael S.A. y don Rafael Damián Beltrán Buitrago y esposa, a efectos del artículo 144 del R.H., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades

porque se despachó la ejecución, la cantidad de cinco millones de pesetas, importe del principal reclamado, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: J.A. de Domingo.

Y a fin de que sirva de notificación en legal forma de la sentencia dictada en los presentes autos, a la mercantil demandada Avícola San Rafael, S.A. la cual se halla en ignorado paradero, libro el presente que firmo en Murcia a trece de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Magistrado Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.

Número 9105

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

E D I C T O

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, instada por don Carlos Antonio Torregrosa Ortuño, representado por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera, contra doña Bárbara Jeanette Munro Diggle, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.

El Ilmo. señor don Manuel Rodríguez Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 524/88 a instancia de don Carlos Antonio Torregrosa Ortuño, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en Urbanización el Brazal, representado por el Procurador don Mauricio

Pérez Juguera y defendido por el Letrado don Lorenzo Rubio Baldo, contra doña Bárbara Jeanette Munro Diggle, mayor de edad, en ignorado paradero, habiendo sido declarada en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y... Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Mauricio Pérez Juguera, en nombre de don Carlos Antonio Torregrosa Ortuño, y contra su cónyuge doña Bárbara Jeanette Munro Diggle, demandada en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 11 de octubre de 1971 en Londres (Inglaterra), con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas. Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia comuníquese de oficio al Registro Civil Central de Madrid en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Rodríguez Gómez, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Bárbara Jeanette Munro Diggle, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario Judicial.

Número 9114

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, en los autos de suspensión de pagos número 460/86, instados por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, en nombre y representación de Sociedad Cooperativa Constructora La Paloma se ha declarado legalmente concluido el referido expediente. No cesando el Interventor en sus funciones hasta ocho días después de publicados los acuerdos. Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de los artículos 8º y 13 de la Ley de Suspensiones de Pagos de 26 de julio de 1922.

Cartagena, a 22 de septiembre de 1988.—El Secretario Judicial, J. Larrosa.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 9173

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Donato Martín Miralles, Pedro Pérez Muñoz y Pablo Collado Mateo, licencia para instalación de cafetería-freiduría-bar, en calle Aurelio Méndez, número 2, Cabo de Palos, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 13 de septiembre de 1988.
El Alcalde.

Número 9174

FUENTE ALAMO DE MURCIA

EDICTO

Por don Gabriel Perellón Castillejo se ha solicitado licencia para el establecimiento y apertura de la actividad de «cantera de caliza fisil», con emplazamiento en Cabezo de la Pala, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Fuente Alamo de Murcia, 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 9175

MURCIA

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia,

Hace saber: Que doña Josefa Nicolás López ha solicitado licencia para la apertura de envasado de frutas, en calle San

Antonio, barrio S. Antonio, Torreagüera.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 11 de agosto de 1986.—El Alcalde, P.D., el Teniente de Alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

Número 9671

CARTAGENA

ANUNCIO

La Comisión Municipal de Gobierno de 28 de octubre de 1988 ha aprobado proyectos y Pliegos de Condiciones de las obras incluidas en el Plan de Equipamiento Colectivo de 1988, que son las siguientes:

Urbanización Pozo Estrecho (III fase).

Urbanización La Palma (III fase).

Urbanización Barrio Peral-San Félix.

Urbanización Bda. Hispanoamérica (III fase).

Urbanización Los Nietos (I fase).

Alcantarillado en El Algar-Los Urrutias.

Alcantarillado en Islas Menores.

Urbanización El Algar (I fase).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, y otras disposiciones concordantes, dichos proyectos y Pliegos de Condiciones quedan expuestos al público por plazo de cuatro días a los efectos de que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos.

Todos los expedientes se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento

para que puedan ser examinados en horas de oficina.

Cartagena a 2 de noviembre de 1988.
El Alcalde.

Número 9653

CARTAGENA

EDICTO

Por don Alberto Armengol Gomis, en representación de Inmobiliaria Altonia, S.A., se ha presentado un Proyecto de Modificación del Plan General Municipal de Ordenación en la zona de Lo Poyo, entre Los Nietos y Los Urrutias, que ha adquirido el suficiente grado de desarrollo que permite formular los criterios, objetivos y soluciones generales al planeamiento, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de Planeamiento, quedan expuestos al público en la Sección de Urbanismo (Nuevo Edificio Administrativo, 3.ª planta) los referidos trabajos por plazo de treinta días, al objeto de que durante el indicado plazo puedan formularse sugerencias, y en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Cartagena, 28 de octubre de 1988.
El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 9627

CEHEGÍN

EDICTO

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que habiendo finalizado el aprovechamiento de pastos del año forestal 1986-87, por don Gabriel Caballero Dámaso, Presidente de la Cámara Agraria Local de Cehegín, se solicita la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, por un importe ascendente a 26.880 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 10 de junio de 1988.—El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 8591

CARTAGENA**EDICTO**

Elevada a definitiva la aprobación del Presupuesto de esta Corporación, para el presente ejercicio, se hace público que ha quedado estructurado en la siguiente forma:

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1º— Remuneración de personal: 2.527.208.000 pts.

Capítulo 2º— Compra de bienes corrientes y de servicios: 1.987.969.000 pts.

Capítulo 3º— Intereses: 699.788.422 pts.

Capítulo 4º— Transferencias corrientes: 439.912.000 pts.

Capítulo 6º— Inversiones reales: 2.398.615.000 pts.

Capítulo 7º— Transferencias de capital: 246.625.000 pts.

Capítulo 8º— Variación activos financieros: 4.000.000. pts.

Capítulo 9º— Variación pasivos financieros: 193.465.868 pts.

Total gastos: 8.497.583.290 pts.

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1º— Impuestos directos: 1.626.600.000 pts.

Capítulo 2º— Impuestos indirectos: 310.221.000 pts.

Capítulo 3º— Tasas y otros ingresos: 2.200.621.748 pts.

Capítulo 4º— Transferencias corrientes: 1.923.107.542 pts.

Capítulo 5º— Ingresos patrimoniales: 86.145.000 pts.

Capítulo 7º— Transferencias de capital: 458.917.000 pts.

Capítulo 8º— Variación activos financieros: 4.000.000 pts.

Capítulo 9º— Variación pasivos financieros: 1.887.971.000 pts.

Total ingresos: 8.497.583.290 pts.

Cartagena, a 30 de septiembre de 1988.— El Alcalde, P.D. El Concejal de Hacienda.

Número 9124

CAMPOS DEL RIO**EDICTO**

Por doña Ana Josefa Peñalver Miñana en su propio nombre y representación se ha solicitado licencia para instalar un

supermercado con emplazamiento en la Avda. de España, nº 9.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Campos del Río, a 15 de septiembre de 1988.—El Alcalde.

Número 9183

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 3 de octubre se ha aprobado el pliego de condiciones de la obra Reparación de Pavimentaciones en Los Nietos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 81 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado en relación con el artículo 122 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Se convoca concierto directo de la obra citada, bien entendido que si existieran reclamaciones al pliego de condiciones se aplazaría la licitación hasta la resolución de las mismas por la Corporación, procediéndose a nuevo anuncio de esta convocatoria.

El tipo de licitación a la baja es de: 24.891.955 pesetas.

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Las plicas deberán presentarse en la dependencia citada, antes de las trece horas del día en que se cumplan diez hábiles, a contar desde el siguiente al de la

publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cartagena, a 11 de octubre de 1988.—El Alcalde.

Número 9176

MURCIA**EDICTO**

Habiendo solicitado don Mariano Jiménez Avilés, licencia para la apertura de manipulado y venta mayor de frutas en C/. Mayor de Villanueva, El Canute, Beniaján (Exp. 1.069/88) se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, a 26 de septiembre de 1988.— El Teniente Alcalde Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 9182

MURCIA**Anuncio concierto directo**

Objeto.— La contratación del proyecto relativo a "Amueblado y ambientación en la guardería infantil de La Alberca", mediante concierto directo.

Tipo de licitación.— 7.499.416 pesetas a la baja.

Plazo de ejecución.— Un mes.

Plazo de garantía.— Un año.

Fianza provisional.— 149.988 pesetas.

Presentación de plicas.— Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el Servicio de Contratación; caso de ser sábado se realizará el inmediato día hábil.

Apertura de plicas.— A las trece horas del día anteriormente citado.

Pliego de condiciones.— Igualmente se expone al público por plazo de ocho días a contar de la publicación del presente anuncio el pliego de condiciones aprobado por la Comisión de Gobierno en sesión del día 13 de octubre de 1988, que ha de regir en la contratación objeto de la presente convocatoria.

Expediente.— Se encuentra de manifiesto para su examen, en el Servicio de Contratación.

Murcia, a 13 de octubre de 1988.—El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 9740

TORRE PACHECO

En el día de la fecha, el señor Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente Decreto:

«Debiendo ausentarse del término municipal por más de veinticuatro horas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:

Primero.—Delegar las funciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Luis Garcerán Pedreño, durante los días 10 a 18 de octubre actual, ambos inclusive.

Segundo.—Declarar que la presente delegación surtirá efectos desde el día 10 de octubre de 1988.

Tercero.—Publicar este Decreto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y dar cuenta de esta delegación al Pleno Corporativo en la primera sesión que éste celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 y 4 del anteriormente referido Reglamento de Organización.

Así lo decretó y firmó el señor Alcalde-Presidente en Torre Pacheco a 6 de octubre de 1988».

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos.

Torre Pacheco, 6 de octubre de 1988.—El Secretario General, José Luis de Dios Rojo.

Número 9662

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo que requiere su publicación.

Aprobación inicial del proyecto de Estudio de Detalle en calle La Seda, de Murcia

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada en la citada fecha, el Proyecto de Estudio de Detalle en calle La Seda, de Murcia, cuya delimitación es la siguiente: al Noroeste, calle de nueva apertura en fondo de saco; Suroeste, calle de La Seda; Sureste, medianera con otro solar, y Nordeste, medianera con predios propiedad de don José Martínez Pérez y don

Bartolomé Ballesta Fenoll, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sitos en el Edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, 3 de noviembre de 1988.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 9628

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que por doña Maravillas Corbalán del Amor, domiciliada en calle Miguel Angel, número 5, de esta población, se solicita la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales, mediante aval bancario por importe de 400.000 pesetas, por la adjudicación de los servicios de bar-cafetería, limpieza y conserjería del Club de Pensionistas de Cehegín, y todo ello por haber finalizado el período contractual por el que le fue concedida la misma.

Lo que a tenor de lo previsto en la vigente Legislación se hace público, para general conocimiento.

Cehegín, 9 de septiembre de 1988.
El Alcalde, Pedro Abellán Soriano.

Número 9629

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Pedro Bastida de Gea se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación de automóviles-electricidad y lavadero, en local sito en Ctra. de Murcia, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar

de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 20 de julio de 1988.
El Alcalde.

Número 9630

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Cosme Matallana Ibáñez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería mecánica, en local sito en calle Cuesta del Olivar, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 22 de julio de 1988.
El Alcalde.

Número 9631

CEHEGIN**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don José Antonio Gil Corbalán se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar, en local sito en Gran Vía, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín, 27 de julio de 1988.
El Alcalde.

Número 9574

C A R T A G E N A**E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento en sesión de siete de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, ha adoptado acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales en las siguientes obras:

- Urbanización de Pozo Estrecho (II Fase).
Presupuesto: 59.376.824 pesetas.
Porcentaje de Imposición: 50%.
Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 24.499.836'50 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma: 10.377.151 pesetas.

- Urbanización de Molinos Marfagones (II Fase)
Presupuesto: 12.264.693 pesetas.
Porcentaje de Imposición: 50%.
Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 4.341.302 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma: 3.582.089 pesetas.

- Urbanización de Barrio Peral (III Fase).
Presupuesto: 24.632.174 pesetas.
Porcentaje de Imposición: 50%.
Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales: 7.316.160 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma: 9.999.854 pesetas.

Las bases de reparto y los términos y formas de pago se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes que se encuentran en la Sección de Hacienda de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, por

lo que los interesados podrán interponer directamente contra el mismo el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia.

Cartagena, a 13 de septiembre de 1988.- El Alcalde. P.D. La Concejala Delegada de Hacienda, Encarnación Gómez Díaz.

Número 9580

M U R C I A**Gerencia de Urbanismo****A N U N C I O**

Aprobación inicial del proyecto de urbanización del polígono 1 del Plan Parcial El Palmar nº 1

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de octubre, el proyecto de urbanización del polígono 1 del Plan Parcial El Palmar 1, presentado por Promotora de Viviendas de la Fundación General Mediterránea, se somete a información pública por plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín oficial de la Región de Murcia", en los locales de la Gerencia de Urbanismo, sita en el edificio del Mercado de Abastos del Carmen, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Murcia, 3 de noviembre de 1988.- El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 9599

C I E Z A**E D I C T O**

Por D. José Antonio Marín Benegas y otros, se ha solicitado licencia de apertura para "pub", con emplazamiento en Avda. de Ramón

y Cajal s/nº.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, a 4 de noviembre de 1988.
El Alcalde.

Número 9505

B E N I E L

Oposición para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo

"La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Declarar admitidos a los trece aspirantes que han presentado solicitud.

2º Exponer al público la relación de admitidos, por plazo de 15 días, a efectos de reclamaciones, quedando elevada a definitiva en caso de no presentarse ninguna.

3º Designar el Tribunal que ha de juzgar la oposición, que queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: D. José Manzano Aldeguer, Alcalde, y como suplente, D. Francisco Velasco Meseguer.

Secretario: D^a M^a Dolores Martín-Gil García, Secretaria General, y como suplente D. Benjamín Herrero García.

Vocales:

Profesorado Oficial: D. Francisco Casanova López, y suplente D. Francisco Ruiz Caselles.

Comunidad Autónoma: D. Juan Mar-

tínez Gil, y como suplente, D. Miguel Angel Morga Soto.

Funcionarios: D. José Luis Valero Galán, y como suplente, D. José Manuel Sánchez Gálvez.

4º Fijar el día 22-11-88 para comienzo del primer ejercicio, en antiguas Escuelas, C/ Gral. Sanjurjo, constituyéndose el Tribunal a las nueve horas y dando comienzo el ejercicio a las 9'30.

Beniel, 10 de octubre de 1988.- El Alcalde".

Número 9135

SAN JAVIER

E D I C T O

Acordada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 29 de septiembre de 1988, la imposición y modificación de las Ordenanzas correspondientes a las exacciones municipales:

- Imposición de la Ordenanza con fines no fiscales sobre fachadas en mal estado.

- Imposición de la Ordenanza Fiscal sobre suministro de agua potable a domicilios.

- Imposición de la Ordenanza Fiscal sobre utilización de columnas u otras instalaciones municipales análogas para la exhibición de anuncios.

Modificación de las siguientes Ordenanzas:

- Cuaderno de valores de los terrenos a efectos del Impuesto de Plus Valía y Reglas de aplicación.

- Tasas por los documentos que expidan o de que entiendan la Administración o las autoridades municipales.

- Licencias urbanísticas.

- Impuesto sobre circulación de vehículos.

- Licencias aperturas establecimientos.

- Aprovechamiento vía pública con parada de automóviles.

- Aprovechamiento vía pública con escombros, andamios, etc.

- Servicio alcantarillado.

- Servicio recogida domiciliaria de basuras.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 al 190 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobadas por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición y modificación de las Ordenanzas Fiscales y no Fiscales.

San Javier, 10 de octubre de 1988.- El Alcalde.

Número 9577

C A R T A G E N A

Negociado de Contratación

A N U N C I O

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 19 de octubre se ha aprobado el Pliego de Condiciones del suministro de vestuario de invierno para el servicio de Limpieza, Parques y Jardines.

De conformidad con lo estableci-

do en el art. 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, a 26 de octubre de 1988.- El Alcalde, Encarnación Gómez.

Número 9153

MORATALLA

E D I C T O

Informada favorablemente por la Comisión Informativa especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la Cuenta General del Presupuesto Ordinario-Único para 1987, en su sesión extraordinaria correspondiente al día 7 de octubre de 1988.

Dicha Cuenta junto con sus justificantes e informe de la C.E. de Cuentas, queda expuesta al público en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablero de edictos de este Ayuntamiento, durante quince días. Durante este plazo, y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales, serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Todo ello, de conformidad a lo establecido en el artículo 460 y concordantes del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Moratalla, a once de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.- El Alcalde, Antonio García Arias

Número 9082

L O R C A

A N U N C I O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1988 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el proyecto de compensación presentado por Promociones Miguel Angel S.A., propietaria única y titular registral de una finca de 17.350 m², la cual está afectada por la Unidad de Actuación nº 1 que abarca una superficie de 15.205 m² al estimarse en sesión de fecha 10 de diciembre de 1987 por el Recurso de Reposición interpuesto por la mencionada mercantil contra el acuerdo de aprobación definitiva del Plan General de Ordenación Urbana de Lorca, cuyos límites son: al Norte, franja longitudinal de 20 m. de anchura resto de la finca de la que se segrega y las fincas de D. Herminio Marcos Vega y D^a María Jiménez en línea de 21 m.; Sur, vía férrea del FF-CC. Lorca-Murcia en línea de 77 metros y finca de María Dolores García Raja en línea de 50 m., definida en la aprobación del recurso como Unidad de Actuación número dos (U.A.2.); derecha entrando a Poniente línea de 105 m. propiedad del Estado (Escuela de Maestría), de Francisco Martínez Barnés y de Gabriel Martínez e izquierda, Este, en línea de 105'50 m. en Avda. de Santa Clara y en línea de 33'50 m. de D^a María Dolores García Raja, (U.A.2.). Presentado por la Entidad Promociones Miguel Angel S.A. en su calidad de propietaria única de terrenos afectados por la Unidad, y en consecuencia entender producida la cesión de derecho a la Administración actuante en pleno dominio y libre de cargas de todos los terrenos de cesión obligatoria que se describen en el citado proyecto.

2º.- Otorgar escritura pública de formalización del mencionado proyecto de compensación en la que en cumplimiento del art. 113 del Reglamento de Gestión se segrean

de la finca matriz los terrenos afectados por la Unidad de Actuación de los que 4.786 m². en superficie corresponden a los solares edificables propiedad de Promociones Miguel Angel S.A. y 10.177'75 m². corresponden a las cesiones que la estimación del Recurso y la Ley del Suelo exige.

3º.- Facultar ampliamente al señor Alcalde para la formalización de la escritura de propiedad y las operaciones registrales que este acuerdo suponga.

4º.- Someter a información pública por plazo de 15 días los anteriores acuerdos mediante la inserción de los mismos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" con ofrecimiento de los recursos que procedan.

5º.- Comunicar los precedentes acuerdos a Promociones Miguel Angel S.A. y a la Caja de Ahorros Provincial de Murcia, CAJAMURCIA, como acreedor hipotecario de determinadas fincas incluida en el área de la Unidad de Actuación.

Contra los precedentes acuerdos cabe interponer Recurso de Reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, como previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de Murcia de la Audiencia Territorial de Albacete o cualesquiera otros que a su derecho convengan.

Lorca, 6 de septiembre de 1988.-
El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9087

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado Granja Mari Pepa S.L., Exp. AC-72/88, licencia para Centro de manipulación y despique de pescados y mariscos congelados, en polígono industrial, se abre información pública por plazo de diez días para que

los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 21 de septiembre de 1988.
El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9088

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado D^a Catalina Ruiz Ayala, licencia para distribuidora de G.L.P. con depósito fijo, en Ctra. de Pulpi, Dip. de Purrias, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 5 de septiembre de 1988.
El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9089

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado D. Fernando Mondéjar Martínez, exp. AC-89/87, licencia para comercio menor de productos alimenticios, en c/ Miguel Coronel, Zarzilla de Ramos, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 5 de septiembre de 1988.
El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9090

L O R C A

E D I C T O

Por haber solicitado Pavimentos Asfálticos Lario S.A., exp. AC-

82/88, licencia para fabricación de aglomerado asfáltico en caliente, en Ctra. C-3211, Llano de Serrata, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 19 de septiembre de 1988.
El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 9066

MURCIA

Relación de errores existentes en las bases de convocatorias de este Ayuntamiento, publicadas en el B.O.R.M. nº 232, del día 13 de octubre de 1988.

Convocatoria para la provisión en propiedad de 54 plazas de Guardia de Policía Local, mediante oposición libre.

1.- En la base décima, línea 16, donde dice: "...superado los puntos, determinándose...", debe decir: "...superado los 5 puntos, determinándose..."

Murcia, 19 de octubre de 1988.-
El Secretario General.

Número 9094

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por D. Joaquín Javaloy Buendía se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de taller de reparación de chapa y pintura, con emplazamiento en Avda. Ginés Campos, nº 6, de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Ac-

tividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia, 26 de septiembre de 1988.- El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Numero 9093

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por D. Antonio Clemente López, se ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de una actividad de explotación avícola, con emplazamiento en el Paraje Casas del Aljibe, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 22 de septiembre de 1988.- El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 9095

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

Por D^a Encarnación Ramírez Martínez, se ha solicitado licencia de establecimiento y apertura de una actividad de café-bar con co-

lina, con emplazamiento en la calle Virgen de los Dolores de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Alhama de Murcia a 28 de septiembre de 1988.- El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 9098

ALHAMA DE MURCIA

E D I C T O

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia;

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por Decreto de esta Alcaldía de 20 de mayo de 1988, del que se dió cuenta al Pleno de la Corporación el día 31 de mayo de 1988, se confirieron a D. Andrés García Muñoz, Concejal Delegado de Hacienda, además de las facultades comprendidas en el art. 43.3 del citado Reglamento, es decir, la de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general; la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, no lesionándose con esta modificación derechos a terceros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alhama de Murcia, 29 de agosto de 1988.- El Alcalde, Diego J. Martínez Cerón.